



# REGLAMENTO

---

XXIII CAMPEONATO  
DE CATALUÑA  
DE CARRERAS  
A CAMPO TRAVIESA

---

21 DE FEBRERO DE 1943

---

TROFEO PRESIDENTE DEL  
CLUB DE FUTBOL BARCELONA

(Instituido por el Excmo. Sr. Marqués de la Mesa de Asta)

BARCELONA

Prove l'ug 4549. exp. 90



# REGLAMENTO

por el que ha de regirse el

## XXIII CAMPEONATO DE CATALUÑA DE CARRERAS A CAMPO TRAVIESA

.....

### TROFEO PRESIDENTE DEL CLUB DE FUTBOL BARCELONA

(Instituído por el Excmo. Sr. Marqués de la Mesa de Asta)

----- .. -----

**Artículo 1.º** — El Club de Futbol Barcelona, por delegación de la Federación Catalana de Atletismo, organiza para el próximo día 21 de Febrero por la mañana, el XXIII Campeonato de Cataluña de Carreras a Campo Traviesa.

**Art. 2.º** — Podrán tomar parte en esta carrera, todos los atletas federados que posean la licencia correspondiente a la presente temporada, expedida por la Federación Española de Atletismo a favor de la Federación Catalana de Atletismo, así como los debutantes, Frente de Juventudes y Militares que cursen la respectiva inscripción por medio de su Organización o Unidad Militar.

**Art. 3.º** — Las clasificaciones que se establecerán, serán las siguientes:

a) Individual.

b) Por equipos de cinco corredores.

La clasificación individual se dividirá como sigue:

Vencedor absoluto.

Vencedor de primera categoría.

Vencedor de segunda categoría.

Vencedor Militar que milite en las categorías 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>

Vencedor de Neófitos.

Vencedor de Debutantes.

Vencedor del Frente de Juventudes.

Vencedor Militar de las categorías neófito o debutante.

La clasificación por equipos se establecerá de la siguiente forma:

Una para los equipos federados con atletas de primera y segunda categoría.

Otra para equipos militares con atletas conceptuados como de primera y segunda categoría.

Otra para equipos del Frente de Juventudes.

Otra para Neófitos y Debutantes.

Otra para equipos militares de categorías neófito y debutante.

Las clasificaciones por equipos, antedichas, se efectuarán independientemente unas de otras.

El primer atleta con licencia federativa que se clasifique, será proclamado Campeón de Cataluña de Carreras a Campo Traviesa.

El primer equipo federado que se clasifique será a su vez proclamado Campeón de Cataluña de Carreras a Campo Traviesa.

**Art. 4.º** — La clasificación por equipos, una para equipos federados y otra para militares o Frente de Juventudes, se hará otorgando 1 punto al primer clasificado, 2 al segundo, 3 al tercero y así sucesivamente, otorgándose el primer lugar al equipo que totalice menor suma total de puntos de sus cinco primeros clasificados. Los que sobrepasen al quinto hombre de cada equipo, así como los que no clasifiquen un equipo completo, no puntuarán. En caso de empate, será resuelto a favor del equipo cuyo primer clasificado obtenga mejor lugar.

**Art. 5.º** — Todos los atletas militares pertenecientes a Sociedades Deportivas federadas, puntuarán, no solo por los equipos representantes de las Unidades Orgánicas a que pertenezcan, sino también por aquéllas, pero siempre teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 3.º y 4.º.

En todo caso, estos atletas participarán vistiendo camisetas con los colores de su Unidad, llevando prendido en ellas y en sitio visible del pecho, el emblema correspondiente a la Sociedad a que pertenezcan.

**Art. 6.º** — Los premios que se otorgarán, serán los siguientes:

**TROFEO RESIDENTE DEL CLUB DE FUTBOL BARCELONA.**

Al equipo vencedor absoluto, que esté federado, que lo tendrá en su poder hasta tres días antes de la celebración del siguiente campeonato de la misma especialidad, fecha en que hará entrega del mismo a la Federación Catalana de Atletismo.

Será condición indispensable para entrar en posesión definitiva del citado Trofeo, ganarlo tres años seguidos o cinco alternos.

**Copa Excmo. Sr. Capitán General.**

**Copa Excmo. Sr. Gobernador Civil.**

**Copa Excmo. Sr. Gobernador Militar.**

**Copa Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.**

**Copa de la Excma. Diputación de Barcelona.**

**Copa Jefe Provincial del Movimiento.**

**Premio del Real Club Deportivo Español.**

**Premio del Delegado Provincial del Frente de Juventudes.**

**Premio del Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía.**

**Premio Sección de Atletismo del C. de F. Barcelona.**

**Premio del Delegado Provincial de la C. N. S.**

**Premio "El Mundo Deportivo".**

**Premio Federación Catalana de Atletismo.**

Caso de haber mas premios, serán otorgados a los atletas clasificados en segundo y tercer lugar, dentro de cada una de las categorías establecidas.

**Art. 7.º** — El circuito se desarrollará por terrenos comprendidos entre el Campo de Las Corts, del C. de F. Barcelona y el del Real Club de Polo, conforme queda indicado en el plano adjunto, en el que constan, además la naturaleza del terreno, pendientes, etc.

Las distancias a recorrer por los atletas de las distintas categorías son las siguientes:

Por los del Frente de Juventudes.

(Itinerario marcado de puntos en el plano)

Por los neófitos, debutantes y militares.

(Itinerario marcado de línea llena en el plano)

Por los atletas federados y militares de primera y segunda categoría.

(Itinerario de línea llena, paso por el Campo de las Corts y seguidamente itinerario marcado de puntos)

Las líneas de salida y llegada, estarán indicadas dentro del campo de futbol y frente a la tribuna central.

**Art. 8.º** — Las horas de salida para los atletas participantes, serán las siguientes:

A las 10'30 para los del Frente de Juventudes.

A las 10'50 para Neófitos, Debutantes y Militares.

A las 11'30 para los atletas federados y militares de 1.ª y 2.ª categoría.

Todos los participantes, deberán encontrarse en los vestuarios del Campo de Las Corts, una hora antes de la anunciada para tomar la salida, no permitiéndose ésta, para los que no cumplan con tal requisito.

Tampoco podrán tomar parte en las carreras, aquellos atletas que no vayan equipados con la compostura debida.

**Art. 9.º** — El reparto de premios tendrá lugar una vez efectuada la última carrera, en el mismo campo de Las Corts.

**Art. 10.º** — La inscripción, completamente gratuita, queda abierta en las oficinas del C. de F. Barcelona — Pasaje Méndez Vigo, 4 — y las de la Federación Catalana de Atletismo — Vía Layetana, 94, 3.º — hasta las veintiuna horas del próximo día diez y ocho de Febrero, no admitiéndose bajo ningún concepto las que pretendieran hacerse después de dicha fecha.

**Art. 11.º** — Las Sociedades Deportivas Federadas, al inscribir sus atletas deberán hacer constar lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos del atleta.
- b) Número de su licencia o solicitud.
- c) Edad y categoría.

Los equipos militares cumplimentarán el apartado a) del presente artículo y solo cumplimentarán el apartado c), en caso de que posean atletas de 1.ª y 2.ª categoría.

Los correspondientes al Frente de Juventudes, harán constar además de los nombres y apellidos de sus atletas, la Centuria a que pertenecen.

Finalmente, los atletas independientes al hacer la inscripción, deberán especificar los tres apartados ante dichos.

**Art. 12.º** — El dorsal para los corredores, será facilitado por el Club de Futbol Barcelona, a las 17 horas del día 20 de Febrero, previo pago de tres pesetas por dorsal, las cuales serán reintegradas, una vez devuelto aquél.

**Art. 13.º** — Las protestas que puedan efectuarse referentes a las carreras, deberán ir acompañadas de la cantidad de **CINCUENTA PESETAS**, y solo en el caso que por la Federación Catalana de Atletismo se falle en favor de los protestarios, deberán ser aquéllas devueltas.

**Art. 14.º** — El Club de Futbol Barcelona, declina toda responsabilidad por los daños materiales o morales que puedan sufrir los atletas durante la celebración de las carreras, así como de los que puedan originar aquéllos.

**Art. 15.º** — El Club de Futbol Barcelona, de acuerdo con la Federación Catalana de Atletismo, se reserva el derecho de variar el horario y orden de las pruebas, en el caso de que causas imprevistas y justificadas, le obliguen a ello.

**Art. 16.º** — El estado del tiempo, no será obstáculo suficiente para la celebración de las carreras.

**Art. 17.º** — El control técnico de la prueba correrá a cargo del Colegio de Jueces y Cronometradores de la Federación Catalana de Atletismo, en colaboración con la Sección de Atletismo del Club de Futbol Barcelona.

**Art. 18.º** — Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por la Federación Catalana de Atletismo, de acuerdo con el de la Federación Española de Atletismo, actualmente en vigor.

Barcelona, 1.º de Febrero de 1943.

Por el **CLUB DE FUTBOL BARCELONA.**

El Delegado de la Sección de Atletismo.

V.º B.º

Por la **FEDERACION CATALANA DE ATLETISMO**

Presidente

**MARIO RIVIERE**



FU-45-69

Talleres Gráficos  
LLAUGER, S. A.  
Barcelona

Arxiu General de la Diputació de Barcelona. Biblioteca